

Protección de invenciones mediante patente



MAY.2025

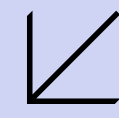


Salud
Secretaría de Salud



Instituto Nacional de
Medicina Genómica

Protección de invenciones mediante patente



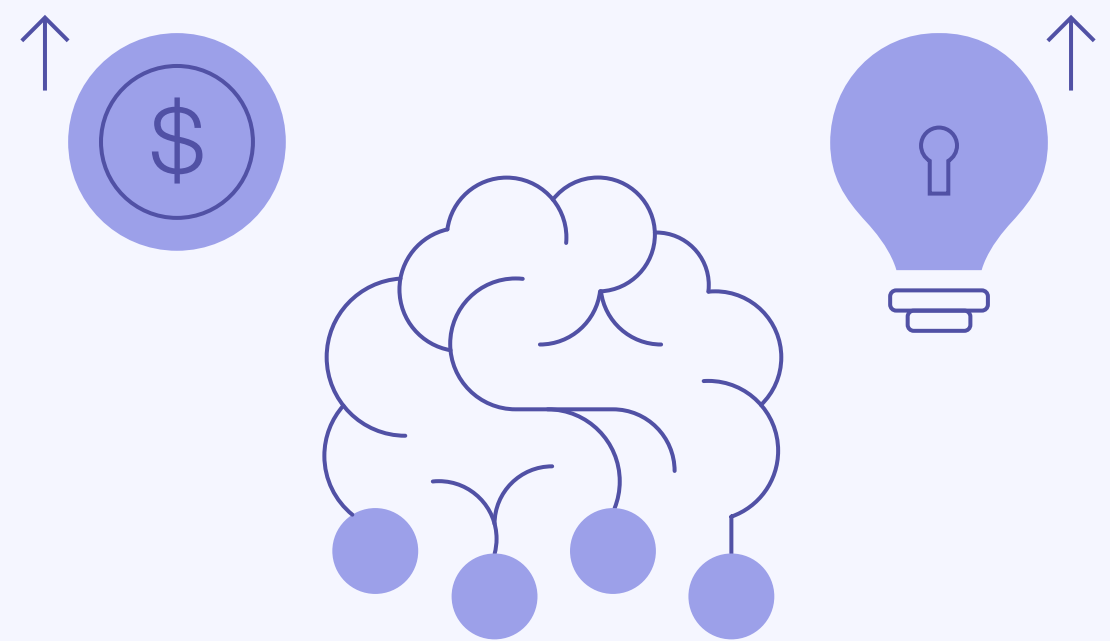
MAY.2025

Sabemos que uno de los objetos del Inmegen es la generación de bienes y servicios útiles para mejorar la salud de la población y una de las vías para cumplirlo es participando en el proceso de innovación, aportando con la investigación que se realiza, las invenciones llegarán a convertirse en productos innovadores.

También conocemos que en las Reglas de Propiedad Intelectual del Inmegen se encuentra la reglamentación en torno del proceso de protección de las invenciones y de las obras de autor, así como los beneficios para inventoras, inventores, autoras y autores en caso de lograr alguna explotación comercial de dichos desarrollos.

01

En este número del boletín, revisaremos la importancia de las patentes como un recurso para impulsar la innovación y promover la transferencia de tecnología.



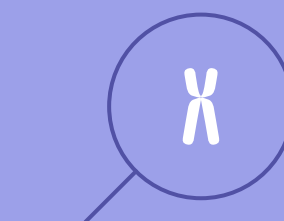
02

¿Qué es una patente?



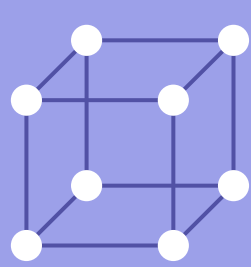
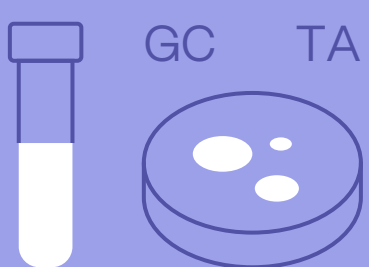
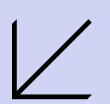
De acuerdo con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), las patentes son un derecho temporal con una duración aproximada de 20 años que concede el Estado sobre una invención, para su uso de manera exclusiva. Una vez que ha expirado la patente, la información pasa a ser de dominio público y se generaliza su uso.

01



x20

¿Qué es una invención?

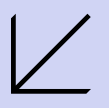


Una invención es cualquier producto o un proceso que busca resolver un problema o atender una necesidad. No obstante, un producto comercial puede integrar varias invenciones.

01

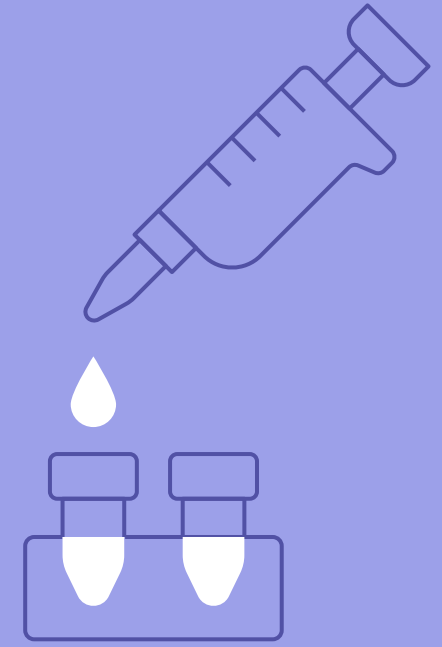


¿Qué puede protegerse como patente?



Se puede solicitar la protección mediante patente a toda invención de creación humana, ya sea como un producto, un proceso, o bien, aquellos productos y procesos con un nuevo uso, diferente a los ya existentes, y que cumplan con los requisitos de patentabilidad. Por ejemplo, en el Inmegen es factible proteger métodos, kits o dispositivos de diagnóstico, pronóstico y tratamiento de enfermedades, así como métodos y kits aplicables a procesos biotecnológicos y/o de investigación, por mencionar algunos.

01



Requisitos de patentabilidad



Para que una invención pueda protegerse mediante patente debe cumplir con los siguientes requisitos:

Novedad

Se considera nuevo, todo aquello que no se encuentre divulgado en el estado de la técnica.

01

02

Actividad inventiva

Incorpora un aporte intelectual.

Requisitos de patentabilidad

Aplicación industrial

Producida o utilizada en cualquier ramo de la actividad económica

03

04

Suficiencia descriptiva

Se describe la invención de manera completa para que sea reproducible.

¿Qué no puede protegerse como patente?



De acuerdo con los artículos 47 y 49 de la [Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial \(LFPI\)](#):

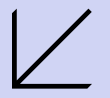
El artículo 47 define qué no se consideran invenciones:

Descubrimientos	Formas de presentar información
Métodos matemáticos	Material biológico y genético
Obras literarias y artísticas	Programas de computación
Teorías científicas o principios	Esquemas, planes y reglas
Yuxtaposición de invenciones conocidas	
Métodos para actividades intelectuales	

El artículo 49 define qué no es susceptible de protección:

Procedimientos biológicos de obtención de vegetales o animales	Procedimientos de modificación de la identidad genética germinal del ser humano
Procedimientos de clonación de seres humanos	Variedades vegetales y razas animales
Procedimientos de modificación genética de los animales, que les suponga sufrimiento sin utilidad médica o veterinaria	Uso de embriones humanos con fines industriales o comerciales
Métodos de tratamiento quirúrgico o terapéutico	El cuerpo humano o sus partes

¿Cuál es el beneficio de una patente para el Inmegen?

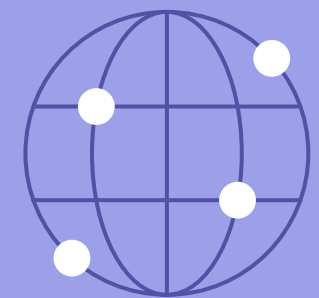


Al patentar una invención, el Instituto adquiere el control exclusivo sobre ella, lo que le permite decidir si puede ser utilizada por terceras personas, así como establecer las condiciones de su uso y explotación.

Como el Instituto carece de capacidades productivas, podría asociarse con alguna empresa que se encargue del desarrollo del producto terminado y su explotación comercial, utilizando la patente como un medio de licenciamiento.

01

Inmegen



\$

\$

¿Cuál es el procedimiento dentro del Inmegen para proteger una invención?



La Subdirección de Desarrollo de Negocios (SDN) es la encargada de la gestión y de la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Inmegen. La evaluación de los resultados

de investigación y su aprobación para ingresar una solicitud de patente se realizan conforme al procedimiento #39 del [Manual de procedimientos del Instituto](#) (página 552).

1

Contactar a la SDN al obtener resultados novedosos

2

Reunión para dar a conocer la invención a la SDN

3

Entregar el reporte de invención

6

Redacción de la solicitud de patente

5

Aprobación del ingreso de la solicitud de patente por la Dirección General

4

La SDN realiza los análisis de patentabilidad y de potencial comercial

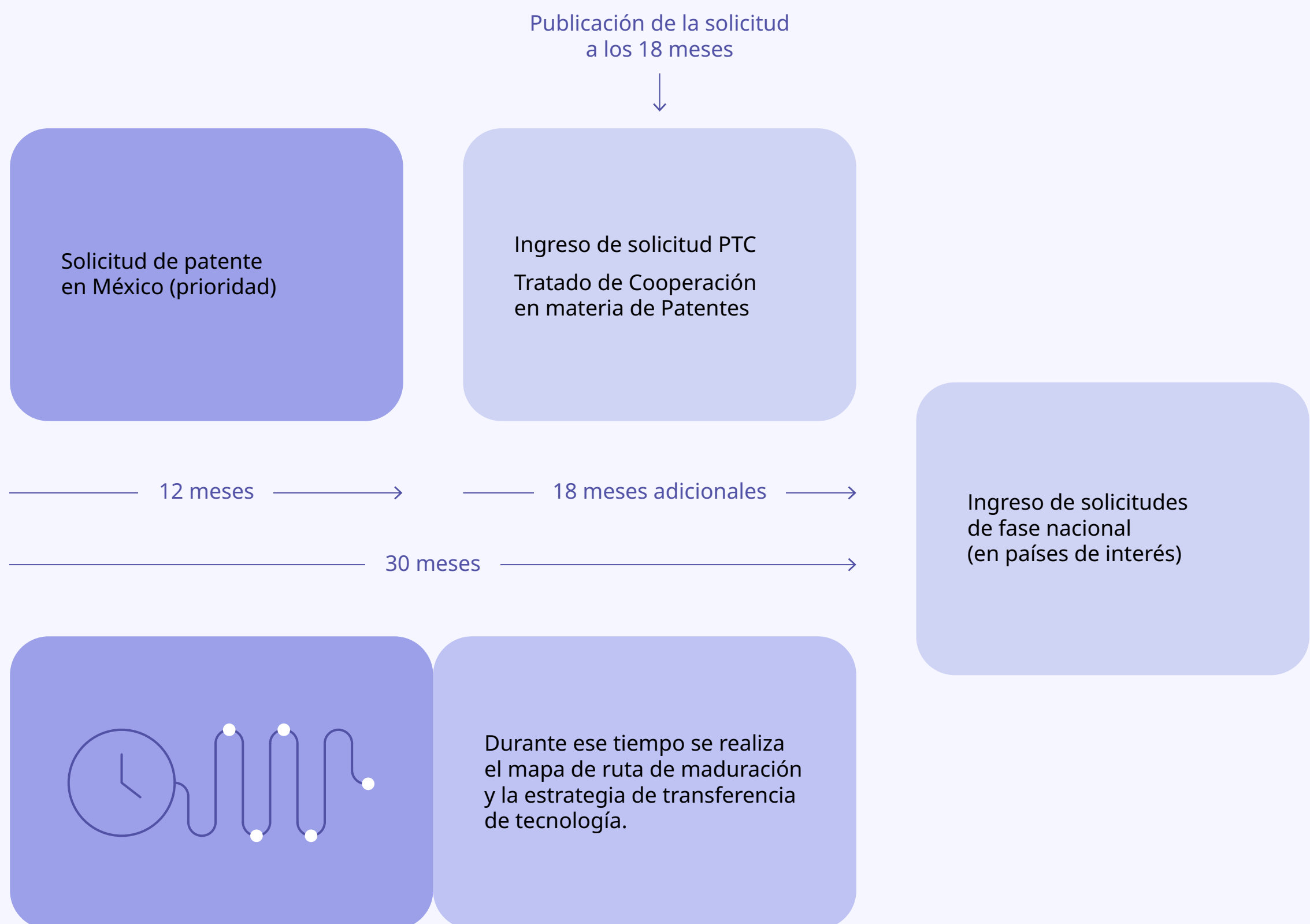
¿Cuál es el proceso para proteger una invención mediante patente a nivel internacional?



La protección por patente se realiza de manera individual, es decir se ingresa una solicitud por cada país de interés.

Normalmente el proceso inicia con una solicitud en México (prioridad), al transcurrir 12 meses es posible ampliar la cobertura a nivel internacional mediante el Tratado de Cooperación en materia de Patentes,

o por sus siglas en inglés PCT, Patent Cooperation Treaty. Una solicitud PCT armoniza el ingreso de solicitudes en varias regiones, lo cual brinda 18 meses adicionales para decidir en qué países proteger, tal que a los 30 meses, se debe ingresar una solicitud de patente en cada uno de los países de interés. En los territorios sin ingreso de solicitud de patente, la tecnología será de libre uso.



¿Quieres saber más sobre el potencial tecnológico de una investigación?

¡Revisa nuestra siguiente entrega del Boletín!